Año de 1936 Miércoles 14 de Octubre Núm. 124

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En la Capital: Trimestre, pts... 5,00
Fuera de id., — —... 6,25
Pago adelantado. Núm. suelto, 0,25

PRECIOS DE INSERCION

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago satisfarán por línea 0,50

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

Los anuncios particulares y avisos de suscripciones se reciben en la Imprenta provincial (Establecimientos Provinciales de Beneficencia).

PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

ORDENES

Del 28 de Septiembre de 1936

248

La Junta de Defensa Nacional, por resolución de esta fecha, ha acordado declarar aptos para el ascenso y promover al empleo inmediato, con las efectividades de 29 de Julio, 31 de Julio y 26 de Agosto de 1936, respectivamente, a los Oficiales terceros del Cuerpo de Oficinas Militares, D. Avelino España Santiago, de la Caja de Recluta número 48, D. Salvador Lázaro Carrasco, de la Caja de Recluta número 18, y D. Gervasio González Alonso, de la séptima División, los cuales están comprendidos en la ley de 14 de Marzo de 1934 (*Diario Oficial* número 65).

Por la Junta de Defensa Nacional, Federico Montaner.

249

La Junta de Defensa Nacional, por resolución de esta fecha, ha acordado conceder el empleo de Alférez de Complemento de Infantería a los Suboficiales de la misma escala y arma, con destino en el Regimiento Infantería de Mérida, número 35, D. Etelvino González Vilelo, D. Bernardo de Vicente Jiménez y D. Ricardo Lago Fernández, los cuales reunen las condiciones señaladas por las disposiciones vigentes y han aprobado los cursos reglamentarios.

Por la Junta de Defensa Nacional, Federico Montaner.

250

La Junta de Defensa Nacional, por resolución de esta fecha, ha acordado confirmar la resolución del Excmo. señor General del Ejército del Norte, por la cual se habilita para desempeñar el cargo correspondiente al empleo inmediato al Teniente Coronel de Ingenieros D. Enrique Adrados y al Teniente de Infantería del Batallón Montaña Sicilia, número 8, D. Enrique Osset Casado.

Por la Junta de Defensa Nacional, Federico Montaner.

251

La Junta de Defensa Nacional, teniendo en cuenta que los Veterinarios terceros alumnos de la Academia de Sanidad Militar, Sección de Veterinaria, D. Francisco Martín Marasa y don Patricio García Olivares, se encuentran desde el primer momento incorporados a la causa nacional prestando el servicio de su cargo en la séptima y octava Secciones Móviles de Evacuación Veterinaria, que únicamente les faltaba para terminar el curso el tiempo que media del 16 de Julio, que en uso de permiso se ausentaron de Madrid, hasta el 30 de Septiembre actual, y que las prácticas y estudios a realizar pueden darse por computadas con el servicio que vienen prestando, acuerda conferirles el empleo de Veterinarios segundos con efectividad de 1.° de Octubre del corriente año, y a reserva de en su día señalar el puesto que les corresponda en la promoción.

Por la Junta de Defensa Nacional, Federico Montaner.

Del 29 de Septiembre de 1936

252

Visto lo solicitado por las fuerzas vivas de San Sebastián, y cumplidos los requisitos exigidos por el artículo tercero del Decreto número 32, del 13 de Agosto último, haciendo uso de la autorización en el mismo contenida, la Junta de Defensa Nacional ha acordado lo siguiente:

Se conceden quince días de prórroga del plazo de moratoria mercantil otorgado por el artículo tercero del Decreto número 32, en cuanto afecta a la provincia de Guipúzcoa, dando plena validez jurídica a los protestos formalizados en los tres días hábiles siguientes al vencimiento de la presente prórroga, siempre que dentro del plazo legal se hubieren presentado los efectos en la oficina notarial.

Por la Junta de Defensa Nacional, Federico Montaner.

253

La Junta de Defensa Nacional, por resolución de esta fecha, ha acordado conceder a los Jefes y Oficiales que figuran en la siguiente relación, los piemios de efectividad que en ella se indican, por hallarse comprendidos en la Circular de 24 de Julio de 1928 (*C. L.* número 253).

Por la Junta de Defensa Nacional, Federico Montaner.

RELACIÓN QUE SE CITA

Infantería

Comandante D. Francisco Rodríguez Urbano, de la Caja de Recluta número 47, 1.000 pesetas, por diez años de empleo, a partir de 1.° de Octuqre de 1936.

Capitán D. Antonio Acha Aguirre, del Batallón de Montaña Flandes número 5, 1.600 pesetas, por 16 años de empleo, a partir de 1.° de Octubre de 1936.

Capitán D. Ignacio Sainz de San Pedro, del mismo 1.300 pesetas, por 13 años de empleo, a partir de 1.° de Octubre de 1936.

Capitán D. José López de Baro Valdés, de la Caja de Recluta número 47, 1.200 pesetas, por 12 años de empleo, a partir de 1.° de Septiembre de 1936.

Capitán D. Luis Fernández de Pinedo. del Batallón Montaña Flandes número 5, 1.100 pesetas, por 11 años de empleo, a partir de 1.° de Agosto de 1936.

Capitán D. Mauricio Fiscer Tornero, del mismo, igual cantidad y a partir de la misma fecha, por 11 años de empleo.

Teniente D. Esteban Martínez Luna del mismo, 1.000 pesetas, por 10 años de empleo, a partir de 1.° de Agosto de 1936.

Teniente D. Angel Campomar Vadillo, del mismo, igual cantidad, por el propio concepto y a partir de la misma fecha.

Teniente D. Alfonso Navarro Miegimolle, del mismo, igual cautidad, por el propio concepto y a partir de la misma fecha.

Teniente D. Félix Blázquez Oscáriz, del Centro de Movilización y Reserva número 9, 1.100 pesetas, por 11 años de empleo, a partir de 1.° de Agosto de 1936.

Caballería

Teniente D. Pablo Cortés Gómez, del Centro de Movilización y Reserva número 9, 1.100 pesetas, por once años de empleo, a partir de 1.° de Septiembre de 1936.

Artillería

Capitán D. Juan Azpiroz y Azpiroz, de la séptima Brigada, 1.000 pesetas por 10 años de empleo, a partir de 1.° de Agosto de 1936.

Teniente D. Andrés García Duque, del Regimiento de Artillería Ligera número 14, 1.200 pesetas, por 12 años de Oficial, a partir de 1.° de Septiembre de 1936.

Intendencia

Teniente D. Luis Pina Monzón, del Centro de Movilización y Reserva número 9, 1.100 pesetas, por 11 años de Oficial, a partir de 1.° de Octubre de 1936.

Teniente D. Benito Alonso Díaz, del mismo, 1.000 pesetas, por 10 años de empleo a partir, de 1.° de Agosto de 1936.

Teniente D. Arturo Muñoz Jiménez, del séptimo Grupo Divisionario, 1.000 pesetas, por 10 años de empleo, a partir de 1.° de Agosto de 1936.

Teniente D. Victorio Oñate Hornillos, del mismo, 500 pesetas, por cinco años de empleo, a partir de 1.° de Junio de 1936.

Sanidad Militar

Comandante Médico D. Adrián Gavin Bueno, del Hospital Militar de Zaragoza, 1.400 pesetas, por 14 años de empleo, a partir de 1.° de Septiembre de 1936.

Comandante Médico D. Fernando Marzo Abecia, del mismo, igual cantidad por el propio concepto y a partir de la misma fecha.

Capitán Médico D. Manuel Pinto Castro, del Regimiento de Caballería Castillejos, número 9, 500 pesetas, por cinco años de empleo, a partir de 1.° de Septiembré de 1936.

Veterinaria Militar.

Veterinario segundo D. Aniceto García Palomar, de la novena Brigada de Infantería, 1.300 pesetas, por 13 años de empleo, a partir de 1.° de Ocbre de 1936.

Veterinario segundo D. Eulogio Sánchez Llarena, de la segunda Comandancia de Intendencia, igual cantidad, por el propio concepto y a partir de la misma fecha.

Veterinario segundo D. Manuel Sánchez Perteguer, de la segunda Comandancia de Sanidad, igual cantidad, por el propio concepto y a partir de la misma fecha.

254

La Junta de Defensa Nacional, por resolución de esta fecha, a propuesta del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército expedicionario, ha resuelto que el Capitán del regimiento Infantería Vizcaya número 12, D. Rafael Moreno María, quede en situación de disponible gubernativo con residencia en Vitoria.

Por la Junta de Defensa Nacional, Federico Montaner.

255

La Junta de Defensa Nacional ha resuelto rectificar la antigüedad en el señalamiento del sueldo de 4.750 pesetas que actualmente disfrutan los Conserjes del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, con destino en la Intervención militar de la sexta División, D. Inocente Granados García y D. Juan Cumbreño Labrador, hecho por Ordenes circulares de 29 de Junio y 25 de Octubre de 1935, respectivamente, en el sentido de que aquélla es la de 1.° de Marzo de 1935, para el primero, y la de 1.° de Julio de 1935 para el segundo, en lugar de las de 1.° de Julio y 1.° de Noviembre del mismo año, que se les señaló, como consecuencia del abono de tiempo concedido por Ordenes circulares de 7 de Febrero y 9 de Marzo del corriente año (*Diarios Oficiales* número 33 y 59).

Por la Junta de Defensa Nacional, Federico Montaner.

256

La Junta de Defensa Nacional ha acordado conceder el sueldo de 7.000 pesetas por llevar 30 años de servicio con abono, a partir de 1.º de Septiembre de 1936, al auxiliar administrativo del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, D. Mariano Alegre Laborda, con destino en la Caja de Recluta número 31, como comprendido en las circulares de 24 de Junio de 1928 (*Colección Legislativa* número 253) y 28 de septiembre de 1934 (*Diario Oficial* número 225).

Por la Junta de Defensa Nacional, Federico Montaner.

257

Vista la instancia que eleva el Jefe de Negociado de segunda clase de Administración civil y Secretario del Gobierno civil de León, D. Arturo López de Ceraín, solicitando la excedencia voluntaria, la Junta de Defensa Nacional ha tenido a bien acceder a sus deseos, con arreglo a lo que dispone el articulo 41 del Reglamento para la aplicación de la Ley de 7 de Septiembre de 1918.

Por la Junta de Defensa Nacional, Federico Montaner.

258

Por disposición de esta Jnnta de Defensa, pasa a prestar sus servicios a las órdenes del Excelentísimo señor Alto Comisario de España y segundo Jefe de las fuerzas Militares de Marruecos, el Teniente Coronel de Infantería, D. Jenaro Uriarte Arriola, destinado actualmente en el Centro de Movilización y Reserva número 12 (Vitoria).

Por la Junta de Defensa Nacional, Federico Montaner.

Del 30 de Septiembre de 1936

259

(Publicada en el número anterior.)

260

(Idem idem.)

261

La Junta de Defensa Nacional ha resuelto que el Inspector del Cuerpo de Investigación y Vigilancia, D. José Cervera Quijano, que presta actualmente sus servicios en la provincia de Cáceres, pase destinado, de plantilla, a la de Salamanca.

Por la Junta de Defensa Nacional, Federico Montaner.

262

La Junta de Defensa Nacional, por resolución de esta fecha, ha acordado conceder el retiro al Suboficial Maestro de Banda, D. Basilio Díaz Arnedo, fijándole el haber pasivo provisional, hasta que se haga el señalamiento definitivo, de 242,25 pesetas mensuales, que le deberán ser abonadas por la Delegación de Hacienda de Burgos.

Por la Junta de Defensa Nacional, Federico Montaner.

263

La Junta de Defensa Nacional, por resolución de esta fecha, ha acordado que el Picador militar del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, don Gregorio Holgado Martínez, cese en la situación de disponible voluntario y pase a la de forzoso con residencia en Salamanca.

Por la Junta de Defensa Nacional, Federico Montaner.

264 y 265

(Publicadas en el número anterior.)

266

A propuesta de los Rectorados respectivos, la Junta de Defensa Nacional ha acordado destituir a los señores que se citan en la adjunta relación, de los cargos que en ella se mencionan.

Por la Junta de Defensa Nacional, Federico Montaner.

Relación que se cita

D. Enrique Lagunero Alonso, del de Director del Instituto de Calahorra.

D. Ramón Jesús Hernández Cuadrado, idem del de Medina del Campo.

D. José Fernández de la Peña, idem del de Vitoria.

D. Fernando Hernando Manrique, idem de las Escuelas de Trabajo y del Magisterio de Burgos.

267

De conformidad con lo propuesto por el Rectorado de la Universidad de Valladolid, la Junta de Defensa Nacional ha acordado quede suspenso de empleo y sueldo el personal de los Centros docentes de ese Distrito Universitario, incluido en la adjunta relación, que comienza con D. Enrique Pons Irureta y termina con D.ª Luisa Díaz de Sarralde.

Por la Junta de Defensa Nacional, Federico Montaner.

Relación que se cita

D. Enrique Pons Irureta, Catedrático del Instituto «Zorrilla», de Valladolid.

D. Macario Guilarte González, encargado de curso del mismo.

D. Hilario Ducay Hidalgo, Catedrático del Instituto «Núñez de Arce», de Valladolid.

D. Aurelio Romo Aldama, Catedrático del mismo.

D. Juan Manuel de las Heras Garrido, encargado de curso del mismo.

D. Jesús García Tolsá, encargado de curso del mismo.

D. Teodoro Azaustre Urbán, encargado de curso del mismo.

D.ª Amparo García García, encargada de curso del mismo.

D. Ramón Gómez Ribot, encargado de curso del mismo.

D. Aurelio García Lesmes, Profesor especial del mismo.

D. Francisco Manzano Cirre, funcionario administrativo del mismo.

D. Ramón Jesús Hernández Cuadrado, encargado de cursos del Instituto de Medina del Campo.

D. Enrique Bejarano Fraile, encargado de cursos del mismo.

D. Alfredo Velasco Velarde, Oficial administrativo del mismo.

D. Ignacio Blanco Niño, Profesor de Dibujo del Instituto de Medina de Rioseco.

D. José García Villamil Gómez, encargado de curso del mismo.

D. Florentín Quemada Blanco, Profesor especial de la Escuela de Comercio de Valladolid.

D. Moisés Vaquero Motos, Profesor auxiliar de la misma.

D. Marceliano Bernechea Molviedro, Oficial tercero de la misma.

D. José María Villacián Rebollo, del Laboratorio de Orientación profesional de la Escuela de Trabajo de Valladolid.

D. Laurentino García Alonso, del Laboratorio de Orientación profesional de la misma.

D. Federico Landrove Moiño, Profesor de la Escuela del Magisterio de Valladolid.

D. Teófilo Sanjuán Bartolomé, Profesor de la misma.

D. Amadeo Arias Herrero, Auxiliar de la misma.

D. Eloy García de Quevedo y Concellón, Catedrático del Instituto de Burgos.

D. Marcelino Cillero Angulo, Catedrático del mismo.

D. Gabriel León Trilla, Catedrático del mismo.

D. Vicente Laciana García, Profesor de Dibujo del mismo.

D. Luis Peralta Barbier, encargado de curso del mismo.

D. Uldarico del Olmo Medina, encargado de curso del mismo.

D.ª Adelaida López Urmeneta, encargada de curso del mismo.

D. Damián Estades Rodríguez, Jefe de Negociado de tercera clase del mismo.

D. Francisco Astruga Cantalapiedra, Profesor del Instituto de Aranda de Duero.

D. Manuel Díez Tortosa, Profesor del mismo.

D. Simeón Escoda Pujol, encargado de curso del mismo.

D. José del Riego Orozco, Oficial administrativo del mismo.

D. Ponos Isa Martínez, Maestro de Taller de la Escuela de Trabajo de Burgos.

D. Saturnino Calvo Vélez, Maestro de Taller de la misma.

D. Elías Hernando Manrique, Profesor interino de la misma.

D. Juan Llarena Luna, Inspector de primera enseñanza de Burgos.

D. Agustín Díez Pérez, Inspector de primera enseñanza de Burgos.

D. Florentino Rodríguez y Rodríguez, Inspector de primera enseñanza de Burgos.

D. Agustín García de Diego, Profesor de la Escuela del Magisterio de Burgos.

D. Vicente Laciana García, Profesor de Dibujo de la misma.

D. Juan Morán Samaniego, Catedrático del Instituto de Palencia

D. Agustín Ballester Besalduch, Profesor de Término de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos dé Palencia.

D. Luis Alonso Zurita, Maestro de Taller de la misma.

D. Arturo Sanmartín Suñer, Inspector de primera enseñanza de Palencia.

Alfredo Tabar y Ripa, Profesor Auxiliar del Instituto de segunda enseñanza de Vitoria.

D. Luis Fernández de Landa, Profesor auxiliar del mismo.

D. Tomás Atauri Manchola, Ayudante interino del mismo.

D. Emilio Guevara Iñiguez, Ayudante interino del mismo.

D. Adrián Aldecoa Arbulo, Ayudante de Dibujo del mismo.

D. José María Azcárraga Urmeneta, Jefe de Negociado de primera clase de Administración.

D.ª Pilar Munarriz y Sánchez, Inspector de primera enseñanza de Vitoria.

D. Tomás Atauri Manchola, Ayudante interino de la Escuela del Magisterio de Vitoria.

D.ª Luisa Díaz de Sarralde, Profesor Auxiliar que a su vez es Oficial de la Secretaría de la Escuela del Magisterio de Vitoria.

268

A propuesta de los respectivos Rectorados, la Junta de Defensa Nacional ha resuelto conferir los cargos que se citan en la adjunta relación a los señores que en ella se mencionan.

Por la Junta de Defensa Nacional, Federico Montaner.

RELACIÓN QUE SE CITA

Director del Instituto Zorrilla de Valladolid, a D. Manuel Hoyos Juliá.

Director del Instituto de Medina del Campo, a D. Buenaventura Bellido.

Director de la Escuela del Magisterio de Valladolid, a D. Feliciano Catalán Monroy.

Director de la Escuela del Magisterio de Burgos, a D. Máximo Nebreda Ortega.

Director de la Escuela Elemental de Trabajo de Burgos, a D. Cándido Aguilar Paesa.

Director del Instituto de Vitoria, a D. José Martínez y Martínez.

Director de la Escuela de Artes y Oficios de Palencia, a D. Juan Acosta Diez.

Vice-Director de la Escuela del Magisterio de Burgos, a D.ª Julia Alegría Corral.

Director del Instituto de Calahorra, a D. José María Frontera de Haro.

269

De conformidad con lo propuesto por el Rectorado de la Universidad de Zaragoza, la Junta de Defensa Nacional ha acordado queden suspensos de empleo y sueldo los Profesores D.ª Leonor Díez de la Torre, de la Escuela del Magisterio de dicha ciudad, y D. Enrique Lagunero Alonso, del Instituto de Calahorra.

Por la Junta de Defensa Nacional, Federico Montaner.

270

La Junta de Defensa Nacional ha dispuesto que el Abogado del Estado, D. Fermín Sanz Orrio, que fué injustamente atropellado al trasladarlo, por motivos políticos, de Pamplona, donde se encontraba, a Lérida, volverá a ocupar el cargo que anteriormente desempeñaba en aquella ciudad, en la que existe vacante de su categoría.

Por la Junta de Defensa Nacional, Federico Montaner.

271

La Junta de Defensa Nacional, por resolución de esta fecha, ha acordado conceder a los Jefes y Oficiales incluidos en la siguiente relación, que comienza con D. Gabriel Cebria Torrent y termina con D. José Enciso Gutiérrez, los premios de efectividad que se indican, por hallarse aquéllos comprendidos en la circular de 24 de Junio de 1928, (*Colección Legislativa* número 253).

Por la Junta de Defensa Nacional, Federico Montaner.

RELACIÓN QUE SE CITA

Infantería

Capitán D. Gabriel Cebriá Torrent, del Batallón de Ametralladoras número 7, 1.500 pesetas, a partir de 1.º de Septiembre de 1936, por quince años de empleo.

Teniente D. Florentino Vicente del Valle, del Regimiento de Infantería número 26, 500 pesetas, por cinco años de empleo, a partir de 1.º de Agosto de 1936.

Caballería

Capitán D. Enrique Gonzalo Ruzquer, del Depósito de Recría y Doma de Ecija, 1.100 pesetas, por once años de empleo, a partir de 1.º de Agosto de 1936.

Otro: D. Carlos Sabater y Gaytán de Ayala, del Regimiento Cazadores de España, número 5, 1.000 pesetas por diez años de empleo, a partir de 1.º de Julio de 1936.

Teniente D. Gustavo López Luzzatti, del Regimiento de Caballería número 9, 1.000 pesetas, por diez años de empleo, a partir de 1.º de Agosto de 1936.

Ingenieros

Teniente D. Angel Ruiz Martín, de la Agrupación de Zapadores Minadores de la quinta División, 500 pesetas por cinco años de Oficial, a partir de 1.º de Agosto de 1936.

Intendencia

Teniente Coronel D. Pedro Virgili Saumell, del Parque de Intendencia

de Ceuta, 1.000 pesetas, por diez años de empleo, a partir de 1.º de Septiembre de 1936.

Capitán D. Juan Navarro Fernández, de las Oficinas de Intendencia de Ceuta, 1.400 pesetas, por catorce años de empleo, a partir de 1.º de Septiembre de 1936.

Otro: D. Adolfo García Galbet, de la Intendencia de Marruecos, 1.100 pesetas, por once años de empleo, a partir de 1.º de Agosto de 1936.

Teniente D. Fernando Pérez Fernández, de la Pagaduría de Marruecos, 1.400 pesetas, por catorce años de empleo, a partir de 1.º de Septiembre de 1936.

Otro: D. Manuel Ruiz López, del Parque de Larache, 1.300 pesetas, por trece años de empleo, a partir de 1.º de Septiembre de 1936.

Otro: D. Ramón Gabarrón Zambrán, del Parque de Ceuta, la misma cantidad, por igual concepto, a partir de la misma fecha.

Otro: D. Ramón Parajo Recamans, de Eventualidades del Rif, la misma cantidad por igual concepto y a partir de la misma fecha.

Otro: D. Julio Cañizares Navarro, disponible en Melilla, la misma cantidad por igual concepto y a partir de la misma fecha.

Otro: D. Baltasar Valdés Guzmán, del Depósito de Zoco el Arbaa, la misma cantidad, por igual concepto y a partir de la misma fecha.

Otro: D. Angel Vidal García, de las Intervenciones de Tetuán, la misma cantidad, por igual concepto y a partir de la misma fecha.

Otro: D. Emilio Miranda Martín, de la Intendencia de Ceuta, la misma cantidad por igual concepto, a partir de 1.º de Octubre de 1936.

Otro: D. Luis Soler Reinaud, del Depósito de Arcila, la misma cantidad, por igual concepto y a partir de la misma fecha.

Otro: D. José Balutel Juárez, de la Intendencia de Ceuta, la misma cantidad, por igual concepto y a partir de la misma fecha.

Otro: D. Manuel Vázquez Parra, de los servicios de Intendencia de Melilla, 1.200 pesetas, por doce años de empleo, a partir de 1.º de Septiembre de 1936.

Otro: D. Francisco González Rozas, del Parque de Ceuta, la misma cantidad, por igual concepto y a partir de la misma fecha.

Otro: D. José Montes García, de la Sub-pagaduría de Melilla, 1.000 pesetas, por 10 años de empleo, a partir de 1.º de Agosto de 1936.

Otro: D. Francisco Nogués Mezquita, del Parque de Melilla, la misma cantidad, por igual concepto y a partir de la misma fecha.

Otro: D. Antonio Roda Abad, sobrecargo del España núm. 5, la misma cantidad, por igual concepto y a partir de la misma fecha.

Otro: D. Antonio Rivas Núñez, del octavo Grupo, la misma cantidad, por igual concepto y a partir de la misma fecha.

Otro: D. Francisco Saavedra Santos, del mismo, la misma cantidad, por igual concepto y a partir de la misma fecha.

Otro: D. Estanislao Calzado Fernández, del mismo, 1.600 pesetas, por treinta años de servicio, a partir de 1.º de Junio 1936.

Otro: D. Demetrio Pardo de Andrade, de la Intendencia de Ceuta, 1.100 pesetas, por once años de empleo, a partir de 1.º de Octubre de 1936.

Carabineros

Teniente D. Francisco Cuadrado Gabarrella, de la décimocuarta Comandancia, 1.700 pesetas, por treinta y siete años de servicio, a partir de 1.º de Septiembre de 1936.

Otro: D. Pedro Martín Benito, de la misma, 1.500 pesetas, por treinta y cinco años de servicio, a partir de 1.º de Junio de 1936.

Otro: D. Manuel Prieto Vascallo, de la misma, 1.200 pesetas, por treinta y dos años de servicio, a partir de 1.º de Junio de 1936.

Otro: D. Andrés Jorge Caballero, de la misma, igual cantidad, por el mismo concepto, a partir de 1.º de Septiembre de 1936.

Otro: D. Lucio Ramos Merchán, de la misma, 1.000 pesetas, por diez años de Oficial, a partir de 1.º de Agosto de 1936.

Otro: D. Francisco Cueña Barrios, de la misma, igual cantidad, por el propio concepto y a partir de la misma fecha.

Oficinas Militares

Oficial segundo D. José Benito Zato, de la Caja de Recluta número 13, 1.000 pesetas, por treinta años de Oficial, a partir de 1.º de Agosto de 1936.

Equitación

Profesor primero D. José Enciso Gutiérrez, del octavo grupo de Intendencia, 1.400 pesetas, por catorce años de empleo, a partir de 1.º de Octubre de 1936.

(Del suplemento al «Boletín Oficial de la Junta de Defensa Nacional de España» del 2 de Octubre, núm. 33.)

2263

Gobierno Civil de la Provincia

CIRCULAR

En cumplimiento de lo prevenido en la Circular de fecha 14 de Agosto anterior, se ha decretado el cese en sus respectivos destinos y la baja en nómina, a partir de la fecha que se indica, de los funcionarios y empleados que a continuación se expresan:

Baja a partir de la fecha de esta disposición

D. Tomás Herrero.—Médico de Abades.

D. Manuel Alfageme Alfageme.—Médico de Hontalbilla.

D. Mariano Miguel Cobos.—Maestro de Rebollo.

Baja a partir de la misma fecha que los anteriores, por su conducta y actuación en asuntos administrativos y política personal, con la prohibición de residir a una distancia no menor de veinticinco kilómetros a la redonda del pueblo donde ejercía el cargo:

D. Alejandro Matey Santos.—Secretario del Ayuntamiento de Sauquillo de Cabezas.

Lo que se hace público en este periódico oficial, para conocimiento y cumplimiento de los respectivos Jefes y Habilitados.

La presente lista continuará en números sucesivos.

Segovia a 13 de Octubre de 1936. —El Gobernador Civil, *J. España.*

ALCALDIAS CONSTITUCIONALES

2213

BERCIAL

Terminado el repartimiento general de utilidades en sus dos partes real y personal, por la Junta respectiva, queda expuesto al público en estas Casas Consistoriales por el plazo de quince días, a fin de que durante el mismo y tres días puedan presentarse ante la Junta las reclamaciones pertinentes; debiendo estas fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener al propio tiempo las pruebas necesarias para la jnstificación de lo reclamado.

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento de los contribuyentes, sirviéndoles de notificación a los interesados de conformidad a lo dispuesto en el artículo 510 y concordantes del estatuto municipal y disposiciones reglamentarias.

Bercial a 3 de Octubre de 1936. —El Presidente de la Junta, Paulino Monterrubio.—V.º B.º: El Presidente de la C. Gestora, Marciano Rivilla.

2204

FUENTE DE SANTA CRUZ

Confeccionados por esta Alcaldía los documentos cobratorios que después se dirán para el año de 1937, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo que también se dirá que empezará a contarse desde el siguiente día al en que aparezca este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, para que durante dicho plazo puedan examinarse por los contribuyentes que lo deseen y producir las reclamaciones que consideren jnstas.

Documentos a que ee refiere

Padrón de automóviles, por 15 días.

Matrícula, industrial, por 10 días.

Padrón de edificios y solares, por 8 días.

Fuente de Santa Cruz, 6 de Octubre de 1936.—El Alcalde, Angel Fragua.

2206

REMONDO

Formada la matrícula de la contribución industrial y de comercio de este distrito municipal para el año de 1937, se halla expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de diez días, con el fin de que durante el mismo, pueda ser examinado y formularse las reclamaciones pertinentes.

Remondo a 3 de Octubre de 1936.— El Alcalde, Francisco Gómez.

2201

OCHANDO

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto formado para el próximo ejercicio de 1937, queda expuesto al público dicho documento, con el Proyecto, Memorias, Certificaciones, Ordenanzas, etc., en la Secretaría municipal por término de quince días, a fin de que pueda ser examinado por cuantas personas lo creyesen conveniente; pasado dicho plazo y durante quince días, a contar de la terminación del plazo de este edicto publicado en el Boletin Oficial de la provincia, podrán formularse las reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta provincia por las sonas o entidades que creyesen lesionados sus derechos.

Y para general conocimiento, se manda publicar el presente a los efectos prevenidos en el estatuto mnnicipal y demás disposiciones posteriores.

En Ochando a 5 de Octubre de 1936.—El Alcalde, Dimas Valverde.

2202

Informada favorablemenje por la Comisión de Hacienda la habilitación de un crédito para atender a los gastos que se consignan en el expediente que al efecto se instruye, y que habrá de cubrirse con el exceso resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos en el ejercicio anterior, queda expuesto dicho expediente en la Secretaría municipal para oir reclamaciones, durante quinces día a partir de la inserción del presente en el Boletín Oficial de la provincia.

Ochando, 5 de Ocubre de 1936.— El Alcalde, Dimas Valverde.

2223

ADRADOS

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayur tamiento, para oir reclamaciones, los documentos cobratorios que estarán en vigor en el año de 1937; advirtiendo que pasado el plazo que cada uno señala, no se oirá ninguna por justa que sea, según previenen las disposiciones vigentes.

Padrón patente nacional de circulación de automóviles, desde el día diez al veinticinco del actual.

Matrícula de industrial, por diez días a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia.

Lo que se publica por medio del presente para general conocimiento.

Adrados, 6 de Octubre de 1936.— El Presidente de la Comisión gestora, Juan de Castro.

2211

VALSECA

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el repartimiento de derecho o tasa por aprovechamiento de pastos comunales correspondiente al año actual, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia para oir las reclamaciones que se presenten; pues transcurrido dicho plazo no se atenderá reclamación alguna.

Valseca, 5 de Octubre de 1936.—El Alcalde, Juan Regidor.

2224

VALSECA

Recibido en esta Alcaldía el apéndice al padrón de riqueza rústica de este término municipal para los efectos tributarios en el ejercicio de 1937, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, en cuyo plazo pueden presentarse reclamaciones que únicamente versen sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se hace saber al público para general conocimiento.

Valseca, 7 de Octubre de 1936.—El Alcalde, Juan Regidor.

PRESUPUESTOS MUNICIPALES

2241

ALDEADVEVA DEL CODONAL

Apıobado por la Comisión de hacienda el proyecto de prosupuesto ordinario formado para el año de 1937, se halla expuesto dicho documento juntamente con las ordenanzas respectivas para la exacción de arbitrios, certificaciones, memorias y demás documentos en la Secretaría municipal por término de ocho díae hábiles en que podrán ser examinados por cuantos lo deseen, pudiendo hacer cuantas reclamaciones u observaciones tnvieran por conveniente durante dicho plazo y ocho días más.

Lo que se hace público por medio del presente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 5.º del reglamento de la hacienda municipal vigente.

Aldeanueva del Codonal, 9 de Octubre de 1936. — El Alcalde, Santos Agüero.

Igual anuncio y por el mismo plazo, hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

Martín Muñoz de las Posadas.

Narros de Cuéllar.

Sequera de Fresno,
Prádena.
Cascajares.
Sebúlcor.
Aldealengua de Santa María,
Marugán.
Perosillo.
Carbonero de Ahusín.
Aldecnte.

2112

Agencia ejecutiva de la zona de Cuéilar

1.° Y 2.° TRIMESTRES DE 1936

Edicto

(Continuación)

SAN MARTIN Y MUDRIAN

Saturnino, Marianita, Sebastián, Serafín Acebes, Faustino Aguado y otro, Fidel Aguado, Ulpiano Aguado, Higino Alvarez y otros, Inocencio Alvarez y otros, José Alvarez, Mauricio Alvarez, Atilano Arranz y Adrián Senin, Atilano Arranz, Cirilo Arranz, Concepción Arranz, Eleuterio Arranz y Cipriano Arranz, Félix Arranz y otros, Felipe Arranz, Gabino Arranz y otros, Jacinto Arranz, Mariano Arranz Fuentetaja, Victoriano Arranz, Mariano Bernardos, Basilisa Blanco, Juan Cabrera, Fernando Cachorro, Ayuntamiento y Lucas Cachorro, Lucas Cachorro y otro, Angel y Josefa Carrión, Herederos de Antonio Escorial, Antonio Escorial, Avelino Escorial y Florentino Olmos, Avelino Escorial y Enriqueta Plaza, Bernabé Escorial, Perfecto Escorial, Antonio Escribano, Francisco Escribano, Telesforo Escribano, Marcelino Esteba y Claudio Sastre, Marcelino Esteban, Antonio de la Flor y Claudio Sastre, Agustín Fuentetaja y otro, Agustín Fuentetaja y otros, Herederos de Antonio Fuentetaja, Avelino Fuentetaja, Fructuosa Fuentetaja, Juana Fuentetaja Olmos, Juana Fuentetaja Otero, Luciano Fuentetaja Sanz, María Fuentetaja Escribano, María Fuentetaja y otro, Mariano Fuentetaja Olmos, Maximiliano Fuentetaja Sanz, Maximino Fuentetaja Olmos, Román y Teodora Fuentetaja, Santos Fuentetaja, Toribio Fuentetaja y Sebaatián Arranz Andrés, Andrés García, Francisco García y María y Juan Sancho, Mariano García Alvarez e Isidora de Andrés, Paulino Garrido, Damiana Gómez, Daniel Gómez, Domingo Gómez, Florencio Gómez, Hilario Gómez, Juan Gómez y otro, Juliana Gómez Llorente, María Gómez y Gómez, Modesto Gómez, Pedro Gómez y otros, Teresa Gómez, Víctor Gómez, Benigno Herranz, Francisco Herranz Sanz, Herederos de María Herranz, Sebastián Herranz, Juan López y otro, María Llorente, Juan Marcelo, José Magdaleno y Marcelo, Eulogia Maroto, Gil Maroto, Juan Maroto del Campo, Facundo Martínez, Vicente Mateo, Saturnino Mateo, Eusebio Matesanz, Faustino Matesanz, Remigio Merino, Fernando Muller Pastor, Cesáreo Muñoz, Emilia Muñoz, Francisco Muñoz, Juan Muñoz Aguado, María Cruz Muñoz, Herederos Senín Muñoz, Simón Muñoz y Tiburcio, Agapito Olmos, Andrés Olmos y Nicanor, Antolín Olmos y otros, Antolín Olmos Fuentetaja, Augusto Olmos.

Aurea y Víctor Olmos, Aurea Víctor y otros, Aurea, Mariano y Víctor Olmos, Aurea y Baltasar Olmos, Aurea, Mariano y Víctor Olmos, Aurea Olmos y Pedro y Francisco Arranz Sanz, Aurea y Florentino y Víctor Olmos, herederos de Benito Olmos Escribano, Felisa Olmos y Ceferino Flor, Florentino Olmos y Aurea, Florentino y Baltasar Olmos, José Olmos, Marcos Olmos, María Olmos Aguado, Mariano Olmos Sastre y Baltasar y Víctor, Mariano y Florentino Olmos, Mariano y Aurea Olmos, Mariano y Baltasar y Víctor Olmos, herederos de Mariano Olmos, Mariano Olmos Sastre, herederos de Mariano Olmos Frías, Matea y Baltasar Olmos, Mónica Olmos, Pedro Olmos y Severiano Fuentetaja, Telesforo Olmos y otros, Telesforo Olmos y otros, Víctor Olmos Escribano, Víctor y Florentino Olmos, Basilio Otero, Bonifacio y Bernardino e Ignacia Otero, Estanislaa Otero, Estanislaa y Bonifacia Otero, Fernando y Cecilio Otero, Ignacia y Bernardino Otero, Juan Otero, Julio Otero y Mariano Pablo, Justo Otero, María Otero, herederos de Sofía Otero, Zacarías Otero, Hipólito Pablos, Jerónimo Pablos, Juana Pablos Ol, Hilario y Bruno Pastor, Angela Plaza, Juan Regalado, Mariano del Río, Cesáreo de la Rosa, Anastasio Sancho, Catalina Sancho, Esteban Sancho, Francisco Sancho Muñoz, Juan Sancho, María Sancho, Nicanor Sancho, Claudio Santos Fuentetaja, Manuela Santos y Marcelino y Vicente, Paula Santos y Justa y Daniel, herederos de Pío Santos, herederos de Pío Santos y Juan Tejedor, Simón Santos, Vicente Santos Velasco y M. Cabrera, Agustina Sanz del Campo, Amalio Sanz Santos, Angela Sanz y Francisco Olmos, Cesáreo Sanz, Faustina Sanz, José Sanz y otros, José y Julia Sanz, Julia Sanz y otros, Julia Sanz y otros, María Sanz del Campo, Mariano Sanz Cubero, Victoriano Sanz y Juana Torrego, Aurea Sastre Olmos, María Sastre, Teodoro Sastre, Vicenta Sastre, Adrián Senin, Adrián y Alejo Senin, Eleuteria Senin, Frutos Senin, Benito Torrego, Jenaro Torrego, Dionisio Torrego García, Mariano Vela, Agapito Velasco, Agapita Velasco y Baltasar Olmos, Agapito Velasco y Baltasar Olmos, Justa Velasco y Agapito, Justa Velasco, Leandro Velasco, herederos de Lorenzo Velasco, Vicente Yagüe, Vicente Yanguas.

ZARZUELA DEL PINAR

Angel Caballero, Mariano Caballero Pascual, Raimundo Caballero, Dorotea Calvo de Lucas, Francisco Calvo Carretero, Juana Calvo de Frutos, Herederos de María Calvo, Mariano Calvo Minguela, Eloy Callejo, Facundo Callejo Ballesteros, Fernanda Callejo, Gregorio Callejo, Juan Callejo Herrero, Julián Callejo, Manuel Callejo Ballesteros, Tomás Callejo Criado, Julián Criado Calvo, Virgilio Criado Tejedor, Curato, Pedro Delgado Garrido, Vicente Escribano Lobo, Vicente Escribano Olmos, Ambrosio Escribano, Antonio García Acebes, Florencio García, Jerónimo Acebes, Lorenzo García, Lorenzo García Luis, Lorenzo García Olmos, Lucía García, Herederos de Miguel García Calvo, Cirilo Guijarro, Ricardo Lobo Carreras, Mariano López Rodríguez, Basilio Lucas, Filomeno Lúcas, Pedro Manrique, Casimiro Martín, Herederos de Martín Martín, Antonia Mateo de Frutos, Felipe Mateo de Frutos, Julián Mateo, Hipólito Monedero Lucas, Bartolomé y Antonio Olmos, Estanislao Olmos Olmos, Juana Olmos Caballero, Juana Olmos Herrero, Herederos de Manuel Olmos Fernánz, María Olmos Olmos, Mariano Olmos García, Mariano Olmos Olmos, Miguel Olmos Rosa, Miguel y Juana Olmos Trapero, Alfonsa Pastor Olmos, Angela Pérez, Donato y Lucio y Mariano Pérez, Julia Pérez, Leonardo Pérez, Leoncio Pérez, Leoncio y Mariano Pérez, Mariano Pérez, Mariano Pérez Olmos, Onofre Pérez Olmos, Verónica Pérez Olmos, Pedro Renedo, Enrique Tapias, Mariano Tejedor Pedro Torquemada Gómez.

Contribución urbana

AGUILAFUENTE

Felipe Abad, Pedro Adrados, Andrés Alonso, Paulina Arranz, Fernando Arribas, Germán Arribas Cuesta, Julián Arribas Peinador, Lorenzo Ballesteros, José Catalán, Pablo Cerezo Santos, José Diez Peinador, Micaela Fernanz, Bernardino García, Gregorio García Gozalo, José García, Juan García Trapero, Mariano García Martín, Pedro García, Valentín García, León Herrero, Florencio Matesanz, Martín Olmos, Gaspar Ortega, Cándida Pedrazuela, Petra Pesquera, Dionisio Sancho, Leoncio Santos, Guillermo Serrano, Jorge Torrego, Eugenio Yubero, Juan Yubero.

FUENTEPELAYO

Eustasio Arranz Gilmartín, Catalina Barrero Murillo, Ramón Bermejo, Florencio Blanco Arevalillo, Victoriano Blanco Arevalillo, Ildefonso Campillo Polo, Tiburcio Delgado, Vicente Delgado y Francisco Sanz, Anastasia Escorial García, Dionisio Escribano Santos, Engracia Escribano Mayo, Luis Fernandez Illana, Luis Fernando y otros, Balbina Gilmartín, Hipólito Gómez, Mauricio Gómez Arribas, Santiago Gómez Arribas, Marta Manrique, Bartolomé Martín, Ezequiel Martín Pesquera, Marcelina Martín Campillo, Bartolomé Olmos, Sinforiano Olombrada Pesquera, Agustín Pablo Pesquera, Segunda Sánchez Francisco, Santos Sancho Delgado, Gregorio Santos Escribano, Matías Serrano Velasco, Robustiano Serrano, Saturnino Serrano, Celestino Tejedor, Escolastica Tejedor Gómez, Felipe Tejedor Olmos, Felisa Tejedor Tejedor, Estanislao Torrego y Partícipes, Pantaleón Torrego Serrano, Cayetano Vaca Molino, José Velasco Serrano.

NAVALMANZANO

Basilisa Arranz Gómez, Silverio Arranz Gómez, Herederos de Víctor Arranz, Benita Gómez Velasco, Pío Gómez García, Wenceslao López Gómez, Herederos de Aniceto Luquero, Félix Martínez García, Gumersindo Mateo, Mariano Muñoz Gilsanz, Ramón Muñoz Gómez, Mariano Olmos Olmos, Herederos de Tecla Olmos, Celestino Otero Gómez, María Otero Frutos, Pío Otero Arranz, Herederos de Francisco Senin.

NAVAS DE ORO

Pedro Acebes Rubio, Venancia Aguilar Arévalo, Jacinto Alonso Muñoz, Mariano Alonso Redondo, Gil y Anastasio Aragón. Victoriano Arranz Martínez, Celestino Blanco Sacristán, Domingo Crespo Pablos, Isidro Crespo Pablo, Emilio Dominguez Martínez, Cirilo Escolar, Mariano Galán Arévalo, Félix Gallego Arévalo, María Gallego Galán, Carlota García Villalba, Juan García Alonso, Román García Carrasco, Raimundo Gómez Villacorta, Marcos González, Modesto González Pablos, Eustaquio Manrique Diego, Gerardo Martín Bartolomé, Mariano Martín Rebollo, Tomás Martín Rubio, Victoriano Mayo, Jenaro Matesanz Sanz, Marcelo Matesanz Rubio, Pío Miguel Santos, Lucas Muñoz Escribano, Francisco Pablos Barbado, Jacinto de Pablos Verdugo, Julián Pablos Verdugo, Mariano de Pablos Arranz, Testamentaria de Matías de Pablos, Miguel Peña Sanz, Estanislao Rebollo Mayo, Isabel Rebollo Minguela, Remigio Redondo, Mariano Rubio Muñoz, Pedro Rubio Crespo, Pedro Rubio Muñoz, Pedro Rubio, Sergio Rubio, Joaquina Ruiz, Domingo Sanz Arévalo, Leonardo Sanz Minguela, Ventura Sanz Bartolomé, Florencio y Quintina Verdugo, Francisco Verdugo Minguela, Saturio de la Villa Moreno.

PINAREJOS

Agapito Alvarez Frías, Isabel Escribano, Leoncio Gilsanz, Juan del Río Pérez, Simón del Río Santos, Pedro Sanz González, Salustiano Tejedor, herederos de Elvira Velasco.

PINARNEGRILLO

Rufino Alvarez Santos, Ambrosia Herranz Torrego, Calixto Herrero Sanz, José Herrero Gutiérrez, Anselmo Pastor García, Antonio Salinas Alvarez, Isidoro Salinas Alvarez, Félix Santos Herranz, Félix Santos Adrados, Carlos Tejedor Santos, Francisca Tejedor Santos, Apolinar Torrego Santos.

SAMBOAL

Críspulo Aragón, Dionisio Calle, Francisco Calvo, Emilio Espinosa, Esteban Fernández, Martín Fernández, Miguel Fernández, Ventura Fernández, Cecilio García, Eustaquio García, Mariano Gómez, Laureano Gonzalez, Marcelino Martín, Ignacio Muñoz, Joaquín Muñoz, Manuela y Primitiva Muñoz, Santiago Muñoz, Tiburcio Muñoz, Cipriano Pérez, Dámaso Pérez, Gabino Pérez, Benito Pilar, Clara Pilar, Damián Pilar, Eusebio Piquero, Braulio Sanz, herederos de Saturnino Yusta, Tomasa Yusta.

SAN MARTIN Y MUDRIAN

Tiburcio Alvarez, Hilario Delgado, Antonio Escorial, Bernabé Escorial, Maurio de la Flor, Pantaleón de la Flor, Antolín Fuentetaja, Jerónima Fuentetaja, Pedro Fuentetaja, Santiago Fuentetaja, Benito Olmos Escribano, Eugenio Olmos Escribano, Felipe Olmos, Francisco Plaza Gómez, Mauricio Plaza Herrero, Agustina Sanz del Campo, Amalio Sanz del Campo, Pedro Sanz Aguado, Lorenzo Velasco, Petra Velasco.

ZARZUELA DEL PINAR

Lesmes Aguado Sánchez, Mariano Caballero Pascual, Basilio Calvo Manrique, Joaquín Calvo Lucas, Nicolás Calvo Frutos, Fernando Callejo Ballesteros, Isidoro Callejo Herrero, Juan Callejo Herrero, Tomás Callejo Criado, Gabino Criado Pérez, Julián Criado Calvo, Juliana Gaitero Adrados, Mariano García Fernández, Ricardo García Guijarro, Cirilo Guijarro Rodríguez, Justa Guijarro, Braulio Lucas Lobo, Francisco Minguela Caballero, herederos de Angel Olmos, Epifanio Olmos Caballero, Gregorio Olmos Pérez, Epifanio Olmos, Martín Olmos Pastor, Valentín Olmos Herrero, Telesforo Ortega Calvo, Onofre Pérez Olmos, Santiago Pérez García, Venancio Santamaría, Petra Serrano Alvarez, Alberto Santos Sanz.

CONTRIBUCIÓN PRÉSTAMOS

AGUILAFUENTE

Cipriano Cerezo, Manuel de Frutos,

ZARZUELA DEL PINAR

Valentín Olmos, Domingo Pastor, Santiago Pérez.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 154 del citado estatuto, se requiere a los deudores para que comparezcan en el expediente ejecutivo o señalen domicilio o representante en término de ocho días, a contar desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia; pues de no hacerlo en el plazo indicado, se proseguirá el procedimiento en rebeldía, sin más notificaciones.

Navalmanzano, 21 de Septiembre de 1936. — El Agente auxiliar, Jesús Pérez.

IMPRENTA PROVINCIAL